



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

12 de abril de 1991

Núm. 45 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 34
Núm. exp. 121/000035)

PROYECTO DE LEY

621/000045 Del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

PROPUESTAS DE VETO

621/000045

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Palacio del Senado, 9 de abril de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 veto al proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Palacio del Senado, 8 de abril de 1991.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 1 Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACION

El Proyecto de Ley aún después de modificado respecto a su texto inicial, adolece de las siguientes deficiencias:

- No aborda una reforma fiscal sino un puro retoque de la fiscalidad existente.
- Consagra un sistema impositivo extraordinariamente gravoso para las rentas del trabajo.
- No fomenta el ahorro empresarial y familiar.
- Opta por un sistema de declaraciones conjunta y separada que ignora los regímenes económicos matrimoniales civiles y vulnera el principio de protección a la familia.
- Es muy complejo y finalmente, «no resuelve los problemas de nuestra fiscalidad internacional».

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula un veto al proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Palacio del Senado, 8 de abril de 1991.—El Portavoz,
Carmelo Renobales Vivanco.

**PROPUESTA DE VETO NUM. 2
Del Grupo Parlamentario Senadores
Nacionalistas Vascos (GSNV).**

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Se-

nado, formula la siguiente **Propuesta de Veto** a la totalidad del proyecto de Ley.

Solicitamos la devolución de este Proyecto de Ley al Gobierno.

JUSTIFICACION

Por entender que este Proyecto de Ley no contribuye a establecer un sistema tributario equitativo; no propicia la consecución de una razonable justicia social, no responde con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional y afecta a competencias autonómicas de la Ley de Concier-to Económico del País Vasco y Navarra.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961